

---

**De:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica <j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 17 de enero de 2024 16:12

**Para:** Mauricio Londoño Uribe <notificaciones@londonouribeabogados.com>; adrianaherazo21@hotmail.com <adrianaherazo21@hotmail.com>; serviciosetiwan@gmail.com <serviciosetiwan@gmail.com>; mundial <mundial@segurosmondial.com.co>; notificaciones@ingeniolacabana.com <notificaciones@ingeniolacabana.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Valentina Peña Rueda <vpena@gha.com.co>; notificacioneslondonouribe@gmail.com <notificacioneslondonouribe@gmail.com>; guanaritajaim@hotmail.com <guanaritajaim@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; santiago castaño ramirez <notificacionesjudiciales@sura.com.co>

**Asunto:** APLAZAMIENTO AUD. CIVIL DE RCEC. RI. 202100100 - FECHA:18-01-24

Buenas tardes,

Con el acostumbrado respeto y para que sirva de notificación comedidamente se informa que con posterioridad a la fecha fijada en audiencia se conoció el Acuerdo CSJCAUA23-109, mediante el cual se establecen los turnos para atender la función de control de garantías, de acuerdo a lo anterior correspondió a este despacho disfrutar de compensatorios en la fecha arriba señala.

Oportunamente se informará la nueva fecha de realización mediante auto fijado en estados.

Cordialmente,

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Carrera 8 # 3-04 Segundo Piso, Parque Principal

[J01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Villa Rica – Cauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.